

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0008506/2019

VISTO:

La aprobación del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) por la RHCS N° 1557/18, donde ambas partes acordaron la necesidad de establecer un marco normativo común que regule tanto la administración de los recursos humanos como el funcionamiento de las unidades de investigación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio compromete a ambas partes a realizar acciones conjuntas para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la transferencia al medio social y productivo, y la formación de recursos humanos necesarios para dichos fines;

Que, en la Cláusula Tercera de dicho Convenio Marco, se establece la necesidad de generar ámbitos de articulación, a partir de la creación de Unidades de Enlace, que favorezcan la vinculación y cooperación entre las distintas dependencias y espacios participantes.

Que estas Unidades de Enlace deben funcionar como ámbitos de articulación, cooperación, acuerdo y consenso entre las Unidades Académicas y las Unidades Ejecutoras del CONICET y la UNC, en materia de uso compartido de los recursos de infraestructura y de los recursos humanos, y de aspectos presupuestarios, patrimoniales o de seguridad e higiene.

Que el Convenio Marco establece que las Unidades de Enlace deben estar conformadas por la máxima autoridad de la dependencia académica en la que se encuentre radicada la Unidad Ejecutora -y por los/as directores/as de las Unidades Ejecutoras vinculadas.

Que resulta necesario crear la Unidad de Enlace entre la Facultad de Psicología y el Instituto de Investigaciones Psicológicas (MPsi-UNC-CONICET).

Por ello, en la sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación de la Unidad de Enlace entre la Facultad de Psicología y el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIPsi-UNC-CONICET).



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0008506/2019

ARTÍCULO 2º: Designar a la Mgtr. Patricia Altamirano, Decana de la Facultad de Psicología, y a la Dra. Silvina Brussino (Directora del IIPsi-UNC-CONICET) como integrantes de la misma y por el tiempo en que estén cumpliendo dichas funciones.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar a las partes interesadas y a la SECYT-UNC y al CCT-CONICET-CÓRDOBA, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°

56



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Raúl Gómez
VICEDECANO
Facultad de Psicología

